

## **CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y EL CENTRO ASOCIADO DE TUDELA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS DE CALIDAD**

De una parte el Excmo. Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED

Y de otra D. Luis Fernández Rodríguez, Director del Centro Asociado de Tudela y Director de la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela"

### **INTERVIENEN**

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), y del Real Decreto de nombramiento 527/2013, de 5 de julio (BOE de 6 de julio).

El segundo en nombre y representación del Centro Asociado a la UNED en Tudela, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Tudela, aprobados por su Junta Rectora el 14 de diciembre de 2016.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

### **EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia a través de su Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad trabaja por desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la calidad de sus servicios docentes. Para ello, dicho Vicerrectorado colabora con la Gerencia de la Universidad y el Vicerrectorado de Centros Asociados en la implantación de sistemas de gestión de la calidad en los Servicios Centrales de la Universidad y en la red de Centros Asociados de la UNED.

**SEGUNDO.-** Que en el ámbito de la Calidad, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad tiene como líneas de actuación, las siguientes:

11Bb+Qa4Nyu3dLIBXrn6





- Dar soporte, a través de la Oficina de Calidad, a los procesos de evaluación de titulaciones y servicios incluidos en los programas de la ANECA.
- Impulsar acciones de sensibilización en relación con las políticas de calidad.
- Poner en marcha un plan de Calidad de los servicios académicos y administrativos prestados por la Sede Central. Dicho plan está apoyado en un plan de formación que capacite al personal de la UNED asumir la implantación de sistemas de gestión de la calidad.
- Desarrollar un Plan de Calidad de Centros Asociados en estrecha coordinación con el plan de calidad de servicios de la Sede Central.
- Impulsar la acreditación institucional.

**TERCERO.-** Que el Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Tudela (en adelante Centro Asociado UNED Tudela) es una institución de derecho público dotada de personalidad jurídica y capacidad jurídica y de obrar que se requiere para la realización de sus objetivos, siendo su misión que los ciudadanos/as de su entorno tengan acceso flexible al conocimiento relacionado con la educación superior y al desarrollo profesional y cultural de mayor interés social, mediante la modalidad de aprendizaje a distancia.

Asimismo, el Centro Asociado UNED Tudela se ha especializado en dos líneas estratégicas como son la Calidad y el desarrollo de aplicaciones de gestión. Para ello, mediante colaboraciones con otras instituciones, entre las que se encuentra la propia Sede Central de la UNED, ha creado servicios como la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela" o el Centro Tecnológico "qInnova".

**CUARTO.-** Que en el ámbito de la Calidad, el Centro Asociado de la UNED Tudela ha colaborado con la Sede Central de la UNED haciéndose cargo de la organización y gestión de dos ediciones de un Máster de Calidad en la Gestión de Centros Universitarios basado en el modelo EFQM de Excelencia en la Gestión y, además, el último de ellos en la Guía para la aplicación del Sistema Básico de Garantía Interna de Calidad en la Gestión de Centros Asociados, destinado, con carácter general, al personal directivo, de gestión o académico de los distintos Centros Asociados de la UNED, así como a miembros de la Oficina de Planificación y Calidad. En virtud de ello, la Sede Central de la UNED buscaba garantizar para los Centros Asociados una Gestión en Red uniforme apoyada en el adecuado soporte tecnológico de la actividad específica de la información y de las comunicaciones.



Asimismo el Centro Asociado UNED Tudela ha sido acreditado por la ANECA como la entidad certificadora del Sistema de Garantía Interna de Calidad de Centros Asociados (SGCIG-CA), por la que se va a encargar de auditar y certificar a todos los Centros Asociados a la UNED.

**QUINTO.-** Que el 13 de enero de 2016, se firmó un Convenio anual entre ambas entidades para la realización de proyectos específicos de calidad cuya vigencia se extendía hasta el 31 de diciembre de 2016, siendo prorrogado para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, a través de la firma de un anexo específico en fecha 21 de marzo de 2017.

**SEXTO.-** Que el resultado satisfactorio de estos antecedentes de colaboración han llevado al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad y al Centro UNED Tudela a continuar con nuevas vías de trabajo para el ejercicio 2018.

Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base en las siguientes estipulaciones.

## ESTIPULACIONES

### **PRIMERA.- Objeto del Convenio**

El presente Convenio tiene como objeto establecer el marco de colaboración entre el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad y el Centro Asociado UNED Tudela para la financiación de las actividades de la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela", durante el ejercicio 2018.

### **SEGUNDA.- Funciones**

La Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela" del Centro Asociado UNED Tudela, por la voluntad coincidente de ambas partes, desarrollará las funciones establecidas en el presente Convenio de Colaboración, durante el período de vigencia del mismo.

### **TERCERA.- Objetivos y actuaciones**

La Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela" tiene como objetivo prioritario facilitar y formar en el desarrollo de sistemas de gestión de la calidad, promoviendo la modernización y la gestión del conocimiento innovador en la UNED.

Para el desarrollo de este objetivo promoverá las siguientes líneas de actuación:





- Formación
- Diseño innovador de gestión.
- Integración en redes.
- Desarrollo de certificaciones.
- Cumplimiento de los proyectos y actuaciones acordadas con la UNED.

Los proyectos y actuaciones a realizar para la UNED, para el ejercicio 2018 figurarán a modo de Anexo del Convenio, habiendo sido consensuados por ambas partes.

#### **CUARTA. Financiación**

La cantidad comprometida por la UNED para financiar las actuaciones previstas en el presente Convenio es de **75.214** euros para el ejercicio 2018. Este importe anual, se transferirá directamente al Centro Asociado UNED Tudela mediante 3 pagos cuatrimestrales anticipados, sin perjuicio de los controles establecidos por la correspondiente Comisión de Seguimiento.

Los gastos derivados de la renovación con ANECA (aportación anual y gastos auditoría) serán considerados como gastos de la Cátedra e incluidos en la partida de financiación, según se acordó en la Comisión de Seguimiento de fecha 14 de diciembre de 2017.

Deberá consignarse en el presupuesto de la Universidad y del Centro Asociado los créditos presupuestarios a que se imputen los gastos que originen las actividades realizadas con motivo de la firma del presente convenio.

#### **QUINTA. Seguimiento y control**

El grado de cumplimiento del Convenio será determinado por la Comisión de Seguimiento que seguirá concretando los mecanismos de valoración necesarios para analizar la cumplimentación de los objetivos.

La Comisión Mixta de seguimiento estará constituida, al menos, por 2 miembros de la UNED y 2 miembros del Centro Asociado UNED Tudela, que tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio. Asimismo, le corresponderá resolver cualquier cuestión relativa a la interpretación de sus contenidos. Y se encargará de la aprobación de las actuaciones para el próximo ejercicio.

2017-12-14

2017-12-14



Estará presidida por aquel miembro de la UNED que ostente el cargo más alto y elegirá de entre los miembros del Centro Asociado al Secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución, tanto la presencia del Presidente como del Secretario de la misma y sus acuerdos deberán de adoptarse por mayoría resolviéndose, en caso de empate, con el voto dirimente del Presidente de la Comisión.

#### **SEXTA. Vigencia**

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su plazo de vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2018. No obstante, ambas partes, de mutuo acuerdo y en el supuesto de que lo consideren necesario, podrán establecer una prórroga del mismo que deberá ser formalizada por escrito para su anexión al presente convenio, actualizando los compromisos y objetivos así como la compensación correspondiente.

Si alguna de las partes deseara denunciar este Convenio, deberá realizarlo de forma expresa y con una antelación mínima de tres meses a la fecha en que pretenda su extinción, debiendo hacer frente a las obligaciones de todo tipo contraídas y que queden pendientes como consecuencia de la resolución.

#### **SÉPTIMA. Jurisdicción y competencia.**

Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, según lo señalado en su art. 4.1.c). Las cuestiones litigiosas que surgieran en la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente Convenio y no pudieren ser resueltas en el seno de la Comisión de Seguimiento, quedarán sometidas a la competencia de los órganos del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Será de aplicación a las partes a normativa vigente en materia de Protección de Datos.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio por duplicado y a un solo efecto, en Madrid a 24 de abril de 2018.

Por la UNED

Por el Centro Asociado de Tudela

Fdo.: Alejandro Tiana Ferrer

Fdo: Luis J. Fernández Rodríguez





## ANEXO I LÍNEAS PROGRAMÁTICAS

**Acreditación de la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela", por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), para el Sistema de Garantía Interna de Calidad en la Gestión de los Centros Asociados (SGICG - CC.AA):**

Mantenimiento de acreditación de la Cátedra como entidad certificadora del SGICG - CC.AA:

- Validación anual de la acreditación de la Cátedra por la ANECA.

**Diseño de Sistema de Certificación del SGICG - CC.AA:**

**Mantenimiento y actualización de la herramienta en línea de certificación sistema escalable de SGICG - CC.AA:**

- Formación de auditores.
- Mantenimiento y actualización del manual de certificación del SGICG - CC.AA.

**Coordinación de Certificaciones del SGICG - CC.AA**

**Certificación de Cartas de Servicios de CC.AA**

**Coordinación de la dinámica de certificación:**

- Información y orientación a Centros Asociados.
- Validación anual de cumplimiento de requisitos de los Centros Certificados por la Cátedra para el año.
- Tramitación administrativa de certificaciones.
- Coordinación y validación de equipos de evaluación y certificación.
- Evaluador Líder (auditorías documentales y funcionales).
- Coordinación de auditorías de Comisiones de evaluación.
- Presidencia del Comité de Certificación.
- Coordinación de actividades del Comité de Apelación y Comité de Partes.
- Seguimiento vigencia de certificaciones.
- Recogida de opinión (si es tema de encuestas).
- Plan de mejora planificación y desarrollo de acciones.





## **Formación de Centros Asociados para avanzar en el SGICG-CC.AA.**

### **Formación-acción Cartas de Servicios:**

- Mantenimiento, información y soporte de aplicación Carta de Servicios.
- Revisión de contenidos de Cartas de Servicios y registro.

### **Formación-acción Calidad - Centros Asociados: autocomprobación, planes de mejora, sesiones formativas:**

- Formación en implantación de sistema de garantía de calidad.
- Formación en planes de mejora.
- Formación a demanda en calidad en la gestión.
- Formación avanzada para centros certificados o en fase de certificación.

## **Facilitar acceso a información y conocimiento de Gestión, para CC.AA**

### **Edición del sistema escalable de SGICG – CC.AA:**

- Revisión y desarrollo de la guía de los niveles 1, 2 y 3 del SGICG-CA y Carta de Servicios y de las directrices y registros documentales del Manual Virtual de Gestión.
- Revisión y desarrollo de las guías de requisitos previos a la Certificación.
- Facilitar acceso y difusión del Manual Virtual de Gestión para los Centros Asociados.

### **Mantenimiento y Mejora del Manual Virtual de Gestión: plataforma y directrices:**

- Revisar y actualizar las directrices de procesos y archivos.
- Revisar y actualizar la documentación complementaria y enlaces.

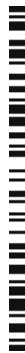
### **Actualización y distribución de datos del Cuadro de Mando Integral (CMI) genérico:**

- Revisión y actualización de indicadores y fórmulas de cálculo con el Comité de Calidad de Centros Asociados.
- Coordinación y traslado de datos de Oficina de Tratamiento de la Información de la UNED y Vicerrectorado de Centros Asociados.
- Comprobar ajuste e idoneidad de datos.
- Mantenimiento de links de acceso a datos de la Sede Central.



**Dinamizar Buenas Prácticas Intercentros: impulso, actualización y gestión de base de datos:**

- Dinamizar, revisar y validar buenas prácticas de gestión de Centros Asociados.
- Publicar en la plataforma qBenchmarking.
- Desarrollo de protocolo de redacción de Buenas Prácticas.

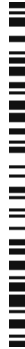






## ANEXO II OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2018

Líneas Estratégicas	Enfoques específicos	Objetivos	Indicador	Rble. Enfoque	Rble. Proyecto	Proyectos 2018
Línea Estratégica 1U: Actualización, Orientación y Mantenimiento del Manual Virtual de Gestión y del SGICG-CA para los Centros Asociados	Diseño de nuevos sistemas de gestión	Manual Acogida Directores y Directoras	nº de desarrollo de sistemas de gestión	LUIS (Angel / Ruth)	Angel / Ruth	Completar el proyecto iniciado el año 2017, con la parte correspondiente a la Información general de la UNED e integrar con la desarrollada de Centros Asociados
		Desarrollar la versión reducida documento de difusión del estudio de socialización 360º de Profesores Tutores	nivel de integración cultural		Angel	Editar versión reducida
		Análisis de las variables de gestión por resultados implicadas en la certificación de Centros Asociados	número de variables gestionadas		Angel / Ruth	Gestión por resultados en certificación
	Dimensionar el apartado de revisión y mejora de las Guías del SGICG-CA	Actualización de guías SGICG-CA	Ruth / Angel		Inclusión en las Guías del SGICG-CA	
Facilitar acceso a información y conocimiento de Gestión, para CCAA	Mantenimiento y Mejora MVG: plataforma y directrices: 6 procesos revisados	nº de procesos con actualización del MVG	nº de procesos con actualización del MVG	Angel / Ruth	Mantenimiento y Mejora MVG: plataforma y directrices	
		100% Revisión enfoque,	% indicadores	Angel /	Actualización y distribución de datos de CMI genérico	





## **CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y EL CENTRO ASOCIADO DE TUDELA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS DE CALIDAD**

De una parte el Excmo. Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED

Y de otra D. Luis Fernández Rodríguez, Director del Centro Asociado de Tudela y Director de la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela"

### **INTERVIENEN**

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), y del Real Decreto de nombramiento 527/2013, de 5 de julio (BOE de 6 de julio).

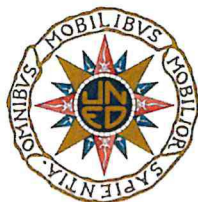
El segundo en nombre y representación del Centro Asociado a la UNED en Tudela, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Tudela, aprobados por su Junta Rectora el 14 de diciembre de 2016.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

### **EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia a través de su Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad trabaja por desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la calidad de sus servicios docentes. Para ello, dicho Vicerrectorado colabora con la Gerencia de la Universidad y el Vicerrectorado de Centros Asociados en la implantación de sistemas de gestión de la calidad en los Servicios Centrales de la Universidad y en la red de Centros Asociados de la UNED.

**SEGUNDO.-** Que en el ámbito de la Calidad, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad tiene como líneas de actuación, las siguientes:



## **CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y EL CENTRO ASOCIADO DE TUDELA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS DE CALIDAD**

De una parte el Excmo. Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED

Y de otra D. Luis Fernández Rodríguez, Director del Centro Asociado de Tudela y Director de la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela"

### **INTERVIENEN**

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), y del Real Decreto de nombramiento 527/2013, de 5 de julio (BOE de 6 de julio).

El segundo en nombre y representación del Centro Asociado a la UNED en Tudela, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Tudela, aprobados por su Junta Rectora el 14 de diciembre de 2016.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

### **EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia a través de su Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad trabaja por desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la calidad de sus servicios docentes. Para ello, dicho Vicerrectorado colabora con la Gerencia de la Universidad y el Vicerrectorado de Centros Asociados en la implantación de sistemas de gestión de la calidad en los Servicios Centrales de la Universidad y en la red de Centros Asociados de la UNED.

**SEGUNDO.-** Que en el ámbito de la Calidad, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad tiene como líneas de actuación, las siguientes:





## **CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y EL CENTRO ASOCIADO DE TUDELA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS DE CALIDAD**

De una parte el Excmo. Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED

Y de otra D. Luis Fernández Rodríguez, Director del Centro Asociado de Tudela y Director de la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela"

### **INTERVIENEN**

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), y del Real Decreto de nombramiento 527/2013, de 5 de julio (BOE de 6 de julio).

El segundo en nombre y representación del Centro Asociado a la UNED en Tudela, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Tudela, aprobados por su Junta Rectora el 14 de diciembre de 2016.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

### **EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia a través de su Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad trabaja por desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la calidad de sus servicios docentes. Para ello, dicho Vicerrectorado colabora con la Gerencia de la Universidad y el Vicerrectorado de Centros Asociados en la implantación de sistemas de gestión de la calidad en los Servicios Centrales de la Universidad y en la red de Centros Asociados de la UNED.

**SEGUNDO.-** Que en el ámbito de la Calidad, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad tiene como líneas de actuación, las siguientes:



## **CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y EL CENTRO ASOCIADO DE TUDELA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS DE CALIDAD**

De una parte el Excmo. Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED

Y de otra D. Luis Fernández Rodríguez, Director del Centro Asociado de Tudela y Director de la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela"

### **INTERVIENEN**

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), y del Real Decreto de nombramiento 527/2013, de 5 de julio (BOE de 6 de julio).

El segundo en nombre y representación del Centro Asociado a la UNED en Tudela, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Tudela, aprobados por su Junta Rectora el 14 de diciembre de 2016.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

### **EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia a través de su Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad trabaja por desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la calidad de sus servicios docentes. Para ello, dicho Vicerrectorado colabora con la Gerencia de la Universidad y el Vicerrectorado de Centros Asociados en la implantación de sistemas de gestión de la calidad en los Servicios Centrales de la Universidad y en la red de Centros Asociados de la UNED.

**SEGUNDO.-** Que en el ámbito de la Calidad, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad tiene como líneas de actuación, las siguientes:



## **CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) Y EL CENTRO ASOCIADO DE TUDELA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS DE CALIDAD**

De una parte el Excmo. Sr. D. Alejandro Tiana Ferrer, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED

Y de otra D. Luis Fernández Rodríguez, Director del Centro Asociado de Tudela y Director de la Cátedra de Calidad de la UNED "Ciudad de Tudela"

### **INTERVIENEN**

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), y del Real Decreto de nombramiento 527/2013, de 5 de julio (BOE de 6 de julio).

El segundo en nombre y representación del Centro Asociado a la UNED en Tudela, de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Tudela, aprobados por su Junta Rectora el 14 de diciembre de 2016.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

### **EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia a través de su Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad trabaja por desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la calidad de sus servicios docentes. Para ello, dicho Vicerrectorado colabora con la Gerencia de la Universidad y el Vicerrectorado de Centros Asociados en la implantación de sistemas de gestión de la calidad en los Servicios Centrales de la Universidad y en la red de Centros Asociados de la UNED.

**SEGUNDO.-** Que en el ámbito de la Calidad, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad tiene como líneas de actuación, las siguientes: